

ACUERDO No. 1

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 4 del 8 de septiembre de 2017, modificó el artículo 361 de la Constitución Política para destinar recursos del Sistema General de Regalías que serán utilizados para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que los parágrafos 4, 7 y 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, disponen que un órgano colegiado de administración y decisión definirá los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial del SGR y aquellos que componen la Asignación para la Paz.

Que el inciso quinto del párrafo 7 transitorio de Acto Legislativo No. 4 del 8 de 2017, señaló la composición del órgano colegiado de administración y decisión que definirá los proyectos de inversión financiados con los recursos señalados en el considerando anterior.

Que el Decreto 1534 del 15 de septiembre de 2017 reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo No.4 de 2017.

Que el artículo 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.

Que mediante citación enviada el 18 de octubre de 2017, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la instalación y primera sesión del OCAD PAZ.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 1 del día 2 de noviembre de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD PAZ.

ACUERDA

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD Paz será ejercida por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Artículo 2. Comité consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD PAZ estará conformado por las siguientes entidades:

COMITÉ	ENTIDADES QUE LO CONFORMAN
Comité Consultivo para los proyectos de Infraestructura en Transporte	Cámara Nacional de Infraestructura Sociedad Colombiana de Ingenieros
Comité Consultivo para los Proyectos de los demás sectores diferentes a Infraestructura en transporte que se presenten en el marco de la implementación del Acuerdo Final.	Consejo Privado de Competitividad

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 2 de noviembre de 2017.

Paula Acosta

PAULA ACOSTA MÁRQUEZ
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
 DECISIÓN - OCAD PAZ
 Resolución 3436 del 24 de octubre de 2017
 PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE
 ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ

Fecha de la sesión del OCAD: 25-oct-2017

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 2-nov-2017

Número de acta: 1

Elaboró: María Cristina Rojas – Asesor - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó: Carolina Español – Asesor – Ministerio de Hacienda y Crédito Público